

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.948

Miércoles 11 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2542884

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACOGE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 3.031 EXENTA, DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE DECLARA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS QUE INDICA COMO DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA PARA LOS AÑOS 2024-2025, Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 7.019 exenta.- Santiago, 5 de septiembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.410, que modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales; en la ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la ley N° 20.201, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales; en la ley N° 20.244, que introduce modificaciones en la ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 66, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el mecanismo de medición y ponderación de los factores establecidos por el artículo 16 de la ley N° 19.410 y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 3.031, de 2024, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 4.894, de 2024, de la Subsecretaría de Educación; en el Ord. N° 05/1622, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la ley N° 19.410 en su artículo 15 creó, desde 1996, una subvención por desempeño de excelencia (SNED) para los establecimientos educacionales subvencionados que hayan sido calificados como de excelente desempeño, la que corresponderá a un monto mensual en pesos por alumno que se entregará trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año;

Que, el artículo 16 de la misma ley creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados, en base al cual se efectúa la selección y determinación de los establecimientos educacionales que percibirán la subvención por desempeño de excelencia;

Que, por resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, se declaró a los establecimientos educacionales subvencionados de desempeño de excelencia, según los resultados del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño correspondientes al período 2024-2025;

Que, luego, se dictó la resolución exenta N° 4.894, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, que modificó la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de

CVE 2542884

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Educación, incluyéndose a los establecimientos educacionales que son anexos de un RBD principal que es beneficiario de la subvención en comento;

Que, el artículo 59 de la ley N° 19.880 dispone en su inciso primero que, "[e]l recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna; en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico;

Que, establecimientos educacionales que no fueron declarados como de desempeño de excelencia, presentaron recursos de reposición en contra de la resolución exenta N° 3.031 ya referida, para que se revisaran nuevamente sus antecedentes y así optar al beneficio de subvención correspondiente;

Que, mediante Ord. N° 05/1622, de 7 de agosto de 2024, de la Jefa de la División de Educación General, se señala que, revisadas las presentaciones de los sostenedores, corresponde incluir a ciertos establecimientos que sí cumplían los requisitos para ser declarados como de desempeño de excelencia y no estaban en el listado original;

Que, además, la División de Educación General, informó por medio de correo electrónico de 20 de agosto de 2024, que existió un error en la interpretación de los datos de los establecimientos educacionales Centro Educacional La Florida, RBD 9347-5; Colegio Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda, RBD 12111-8; Liceo Bicentenario Mario Bertero Cevalco, RBD 10726-3; Colegio San Vicente de Paul, RBD 22234-8; Colegio Técnico Profesional Necedal, RBD 24956-4; Colegio Christian Garden School, RBD 9637-7; Escuela Pampa Ríos, RBD 22414-6; Escuela Particular Monseñor Diego Rosales, RBD 9324-6; Escuela Gustavo Vásquez Díaz, RBD 5538-7, Escuela Especial de Lenguaje San Antonio RBD 31341-2; y Colegio Nazaret de La Florida, RBD 24756-1, que no fueron considerados dentro de la subvención de desempeño por excelencia, y que son incorporados en la presente resolución, por lo que es necesario dejar sin efecto las resoluciones exentas N°s. 6.239, 6.204, 6.193, 6.338, 6.210, 6.241, 5.260, 6.238, 6.328, 6.329, 6.209, todas de 2024 y la Subsecretaría de Educación, que rechazaron los recursos interpuestos por los establecimientos educacionales antes mencionados.

Resuelvo:

Artículo 1°: Acójase los recursos de reposición interpuestos en contra de la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, por los establecimientos educacionales mencionados en el listado contenido en el archivo del CD, bajo el nombre de "Establecimientos Premiados Modificación SNED", firmado por la Jefa de la División de Educación General y que forma parte del presente acto administrativo, por cumplir los requisitos para ser declarados como de desempeño de excelencia.

Artículo 2°: Modifícase la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, que declaró a los establecimientos subvencionados como de desempeño de excelencia para los años 2024-2025, en el siguiente sentido:

Reemplázase en su artículo 1°, la frase: "y a los que se individualizan en el listado contenido en el archivo del CD con folio N° 01/2024-2025, con firma electrónica avanzada de la Jefa de la División de Educación General, que se acompaña en anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.", por la siguiente: "y a las que se singularizarán en los listados contenidos en el CD con folio N° 01/2024-2025, y en el CD caratulado "Establecimientos Premiados Modificación SNED", ambos firmados por la Jefa de la División de Educación General y que se acompañan en anexo y que forman parte integrante de la presente resolución."

Artículo 3°: Déjese sin efecto las resoluciones exentas N°s. 6.239, 6.204, 6.193, 6.338, 6.210, 6.241, 5.260, 6.238, 6.328, 6.329, 6.209, todas de 2024 y la Subsecretaría de Educación.

Artículo 4°: Establézcase que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de esta Subsecretaría.

Artículo 5°: Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con las resoluciones exenta N° 3.031 y N° 4.894, ambas de 2024 y de la Subsecretaría de Educación.

Anótese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.